

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3356/2025
Fecha Resolución: 30/10/2025

CONCURSO GENERAL 2025. CONVOCATORIA 3. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTO PUESTOS "TRABAJADOR/A SOCIAL"

Vista Resolución de Presidencia n.º 629/2025, de 5 de Marzo (B.O.P. n.º 45/25, de 7 de Marzo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso General (abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva), diversos puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1246/2025, de 2 de Mayo, rectificada por Resolución de la Presidencia n.º 1429/2025, de 16 de Mayo (B.O.P. n.º 94/25, de 20 de Mayo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Específicas relacionadas con las Bases Generales anteriormente detalladas, fijándose como Convocatoria n.º 3 la provisión mediante Concurso General de nueve puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente de "Trabajador/a Social".

Visto Anuncio de fecha 25 de Septiembre de 2025 (publicado en el Tablón de la DPH en fecha 29 de Septiembre de 2025), en el cual se realiza, respecto la Convocatoria n.º 3, Propuesta de Adscripción Definitiva y de Declaración de Desierto de varios puestos, con el siguiente tenor literal:

(...) 2.- *Propuesta provisional de adscripción definitiva y declaración de desierto de varios puestos:*

Atendiendo a la calificación final obtenida por las personas aspirantes presentadas al proceso y a los destinos elegidos por las mismas en su solicitud de participación en el mismo, esta Comisión de Valoración propone a la Presidencia de esta Diputación la adscripción provisional de las siguientes personas a los puestos de TRABAJADOR/A SOCIAL, con carácter definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo anteriormente establecido y a resulta del cotejo y compulsas de las copias presentadas, la NO presentación, en tiempo y forma, de los documentos originales o fehacientes de dichos méritos al objeto de su cotejo y compulsas, supondrá la pérdida de la puntuación otorgada provisionalmente, según el siguiente detalle:

(...) *Apellidos y Nombre: García Pablos, Ana M.ª; Romero Eugenio, Ana M.ª; Puesto elegido en su solicitud de participación: 523102510; 523102533; Puesto asignado: 523102510; 523102533*

Del mismo modo, esta Comisión de Valoración, al no haber elegido ninguna de las personas aspirantes en su solicitud de participación los siguientes puestos de las Bases Específicas de la Convocatoria, acuerda elevar a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva dejar desierto la cobertura de los mismos: (...)"

Visto el cumplimiento de las Bases de la convocatoria, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas concursantes, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.- Aceptar la propuesta de adscripción definitiva de la Comisión de Valoración de la referida Convocatoria n.º 3 y, en consecuencia, adscribir con carácter definitivo los siguientes puestos de trabajo existentes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la DPH, según el siguiente detalle:

- **Doña Ana María García Pablos**, puesto de trabajo "JN2 Trabajador/a Social", con código identificativo n.º 523102510, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QXSY5B5JZYWH42AENCZQ6GM	Fecha	31/10/2025 09:46:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QXSY5B5JZYWH42AENCZQ6GM	Página	1/3



- **Doña Ana María Romero Eugenio**, puesto de trabajo “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 523102533, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

El plazo de toma de posesión de los puestos de trabajo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del anterior destino, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo que igualmente será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, lo cual deberá de acreditarse documentalmente.

Segundo.- Que Doña Ana María García Pablos y Doña Ana María Romero Eugenio, con efectos desde la toma de posesión, perciban las retribuciones de los puestos de trabajo adjudicados a los que se les adscribe con carácter definitivo mediante la presente Resolución.

Tercero.- Por falta de elección, declarar **DESIERTA** la cobertura de los siguientes puestos de trabajo ofertados en la Convocatoria n.º 3:

- “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 523102531, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales

- “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 523102515, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 522100202, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- ”JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 522100701, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 522101201, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 522102201, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- “JN2 Trabajador/a Social”, con código identificativo n.º 525101108, adscrito a la Orgánica 33330 Drogodependencia.

Cuarto.- De conformidad con el Apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, se acuerda publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Sexto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QXSY5B5JZYWH42AENCZQ6GM	Fecha	31/10/2025 09:46:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QXSY5B5JZYWH42AENCZQ6GM	Página	2/3



Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7QXSY5B5JZYWH42AENCZQ6GM	Fecha	31/10/2025 09:46:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QXSY5B5JZYWH42AENCZQ6GM	Página	3/3



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3432/2025
Fecha Resolución: 05/11/2025

Corrección Error Material. Convocatoria 3. Concurso General 2025. "TRABAJADOR/A SOCIAL".

Vista Resolución de la Presidencia nº 3356/2025, de 30 de Octubre, por la cual se procede a la adscripción definitiva de dos puestos de Trabajador/a Social mediante Procedimiento de Concurso General (Bases Generales aprobadas mediante Resolución de la Presidencia nº 629/2025, de 5 de Marzo (B.O.P. nº 45/25, de 7 de Marzo); y Bases Específicas mediante Resolución de la Presidencia nº 1246/2025, de 2 de Mayo (B.O.P. nº 94/25, de 20 de Mayo)).

Visto asimismo, Informe Técnico del Asesor Jurídico del Servicio de Recursos Humanos y Formación, en el cual se pone de manifiesto la existencia de un error material en la Resolución de la Presidencia nº 3356/2025, de 30 de Octubre, proponiendo la correspondiente subsanación del mismo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Corregir el mencionado error material, según el siguiente detalle:

Donde dice:

"- Doña Ana María Romero Eugenio, puesto de trabajo "JN2 Trabajador/a Social", con código identificativo n.º 523102533, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales".

Debe decir:

"- Doña Ana María Romero Eugenio, puesto de trabajo "JN3 Trabajador/a Social, con código identificativo n.º 523102533, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales".

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQ7ITPE733XW7YTWQGEPEC4	Fecha	06/11/2025 12:35:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QQ7ITPE733XW7YTWQGEPEC4	Página	1/1

